



1. Marco Normativo

De acuerdo con la Convocatoria Nacional, en el Estado de Nayarit, los docentes en servicio que participen en el Concurso Nacional para el Otorgamiento de Plazas Docentes para el ciclo escolar 2013 - 2014, deberán reunir los requisitos establecidos en las Bases Nacionales así como en las Bases Estatales descritas en este anexo.

La Secretaría de Educación Pública y el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, de conformidad con el marco normativo que establecen el artículo 123 apartado A, Artículo 116, fracción VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los Artículos 3º, 13º fracción VIII y 21º de la Ley General de Educación; el Artículo 10 fracciones IV, V, VI de los Estatutos de la Organización Sindical, en el marco de la Alianza por la Calidad de la Educación y con base en la Convocatoria Nacional publicada el 16 de junio de 2013, y en lo particular a lo establecido en este Anexo Técnico para los Docentes Federalizados en Servicio adscritos a los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit a que participen en el Examen Nacional de Conocimientos y Habilidades Docentes para el ciclo escolar 2013-2014, por lo que deberán cumplir con los requisitos establecidos en las Bases Nacionales, así como con los descritos en este Anexo, con fundamento en el artículo 2º. de la Ley de Educación del Estado, en los artículos Noveno de los Decretos de Creación y modificatorios del mismo No. 7510 y 7513; Art. 6º Fracción I del Reglamento Interior de los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit, y Artículo 16º del Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo del Personal de la SEP y en cumplimiento a las políticas contenidas en el Plan Estatal de Desarrollo 2011-2017 del Gobierno del Estado de Nayarit.

2. Bases Estatales

2.1 Participantes

1. A los docentes federalizados en servicio adscritos a los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit con plaza de jornada de Educación Preescolar, Primaria, Especial e Indígena con plaza temporal y promotores que tengan nombramiento provisional vigente al 01 de junio de 2013, interino, por tiempo fijo o por obra determinada y equivalentes; personal docente bajo la figura de Contrato de Prestación de Servicios Profesionales Asimilados al Salario, que incluyan a personal que se desempeñe en los programas de Escuelas de Tiempo Completo (Nuevo Milenio), Alternativas y Niños Migrantes, y aspiren a obtener plaza de base;
2. A los docentes federalizados en servicio adscritos a los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit con plaza de jornada de Educación Primaria y Especial con nombramiento definitivo y que aspiren a la consolidación de su tiempo completo con una plaza adicional;
3. A los docentes federalizados en servicio adscritos a los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit de educación secundaria general, técnica, y educación física con nombramiento provisional, que aspiren a obtener plaza de hora-semana-mes de base;
4. A los docentes federalizados en servicio adscritos a los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit de educación



secundaria general, técnica, y educación física que tengan nombramiento definitivo de hora-semana-mes y deseen incrementar el número de horas.

2.2 Requisitos Específicos

2.2.1 Normativos / Administrativos

Los participantes deberán de cumplir con los siguientes requisitos

El aspirante deberá entregar constancia de servicios expedida por el Departamento de Recursos Humanos de los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit a través de las URSEs, que especifique el tiempo durante el cual ha prestado sus servicios profesionales o cubierto interinatos vigentes al 01 de junio de 2013, así como su tipo de contratación.

El aspirante docente que concurre para la consolidación de su tiempo completo con una plaza adicional deberá de acreditar una antigüedad mínima de 10 años en el servicio federalizado del Estado de Nayarit, cumplidos a la fecha de la publicación de la presente convocatoria.

2.2.2 Académicos

Los participantes deberán de cumplir con el siguiente perfil específico, de acuerdo a la plaza a concursar:

Plaza/Examen	Título
Docente de Secundaria de Historia	Profesor de Educación Media con la Especialidad en Historia; Licenciado en Educación Secundaria con la Especialidad en Historia; Licenciado en Educación Media con la Especialidad en Historia; Licenciado en Educación Secundaria en el Área de Ciencias Sociales; Licenciado en Derecho.
Docente de Educación Tecnológica	Profesional o Técnico de acuerdo a las plazas y especialidades ofertadas con certificado avalado por una institución con reconocimiento oficial.
Docente de Ed. Preescolar	De Profesor o Licenciado en Educación Preescolar; Licenciado en Educación; Licenciado en Preescolar Indígena; Licenciado en Intervención Educativa con línea en educación inicial y preescolar egresados de la Universidad Pedagógica Nacional.
Docente de Ed. Preescolar Indígena	De Profesor o Licenciado en Educación Preescolar en el Medio Indígena; Licenciado en Educación Preescolar y Primaria Indígena; Licenciado en Educación; Licenciado en Intervención Educativa egresados de la Universidad Pedagógica Nacional.



CONCURSO NACIONAL DE PLAZAS DOCENTES

ANEXO TÉCNICO
DEL ESTADO DE NAYARIT
Ciclo Escolar 2013-2014

El Gobierno del Estado de Nayarit,
a través de los Servicios de Educación
Pública y el Sindicato Nacional de
Trabajadores de la Educación, Sección 20



ANEXO DS - 18 - F

EXAMEN PARA EL OTORGAMIENTO DE PLAZAS A DOCENTES EN SERVICIO

SECCIÓN 20

Docente de Primaria	De Profesor o Licenciado en Educación Primaria; Licenciado en Educación; Licenciado en Intervención Educativa con línea en gestión educativa egresados de la Universidad Pedagógica Nacional; Licenciado en Tecnología Educativa egresados del Centro de Actualización del Magisterio; Licenciado en Educación Primaria Indígena.
Docente de Primaria Indígena	De profesor o Licenciado en Educación Primaria en el Medio Indígena; Licenciado en Educación Preescolar y Primaria Indígena; Licenciado en Educación; Licenciado en Intervención Educativa egresados de la Universidad Pedagógica Nacional.
Docente de Secundaria de Español	Profesor de Educación Media con la Especialidad en Español; Licenciado en Educación Secundaria con la Especialidad en Español; Licenciado en Educación Media con la Especialidad en Español; Licenciado en Pedagogía; Maestría en Pedagogía; Licenciado en Lengua y Literatura.
Docente de Secundaria de Matemáticas	Profesor de Educación Media con la Especialidad en Matemáticas; Licenciado en Educación Secundaria con la Especialidad en Matemáticas; Licenciado en Educación Media con la Especialidad en Matemáticas; Profesionistas egresados de Instituciones de Educación Superior en el área de Ingenierías; Licenciado en Contaduría Pública.
Docente de Secundaria de Biología	Profesor de Educación Media con la Especialidad en Biología; Licenciado en Educación Secundaria con la Especialidad en Biología; Licenciado en Educación Media con la Especialidad en Biología; Licenciado en Educación Secundaria en el Área de Ciencias Naturales; Ingeniero Agrónomo; Médico Cirujano; Cirujano Dentista; Médico Veterinario Zootecnista.
Docente de Secundaria de Física	Profesor de Educación Media con la Especialidad en Física y Química; Licenciado en Educación Secundaria con la Especialidad en Física Elemental; Licenciado en Educación Media con Especialidad en Física Elemental; Licenciado en Educación Secundaria en el Área de Ciencias Naturales; Profesionistas egresados de Instituciones de Educación Superior en el área de Ingenierías.
Docente de Secundaria de Teatro	Licenciado en Artes Escénicas; Profesional o Técnico de acuerdo a las plazas ofertadas con certificado avalado por una institución con reconocimiento oficial (Teatro).
Docente de Secundaria de Música	Licenciado, Profesional o Técnico de acuerdo a las plazas ofertadas con certificado avalado por una institución con reconocimiento oficial (Música).
Docente de Preescolar de Acompañamiento Musical	Licenciado o Instructor en Música.
Docente de Educación Física (preescolar, primaria y secundaria)	Profesor o Licenciado en Educación Física, Deporte y Recreación; Licenciado en Cultura Física, Deporte y Recreación; Profesor de Cultura Física; Licenciado en Educación Física.
Docente de Secundaria de Formación Cívica y Ética	Profesor de Educación Media con la Especialidad de Historia; Licenciado en Educación Secundaria con la Especialidad de Historia; Licenciado en Educación Media con Especialidad en Formación Cívica y Ética; Licenciado en Educación Media en el Área de Ciencias Sociales; Licenciado en Derecho.



Docente de Secundaria de Inglés	Profesor de Educación Media con la Especialidad en Inglés; Licenciado en Educación Secundaria con la Especialidad en Inglés; Licenciado en Educación Media con Especialidad en Inglés; Estudios Técnicos de Inglés avalados por una Institución con reconocimiento de validez oficial; Licenciado en Turismo.
Docente de Educación Especial	Licenciado en Educación Especial con la Especialidad de Audición y Lenguaje; Licenciado en Educación Especial cualquier modalidad.
Docente de Educación Especial (Psicólogo)	Licenciado en Psicología; Licenciado en Psicología Educativa.
Docente de Secundaria de Artes Visuales	Licenciado, Profesional o Técnico de acuerdo a las plazas ofertadas con certificado avalado por una institución con reconocimiento oficial (Artes Visuales, Artes Plásticas).
Docente de Secundaria de Danza	Licenciado, Profesional o Técnico de acuerdo a las plazas ofertadas con certificado avalado por una institución con reconocimiento oficial (Danza regional, Danza Folklórica).
Docente de Secundaria de Química	Profesor de Educación Media con la Especialidad de Física y Química; Licenciado en Educación Secundaria con la Especialidad de Química; Licenciado en Educación Secundaria en el Área de Ciencias Naturales; Licenciado en Educación Media con la Especialidad en Química; Ingeniero Químico Industrial; Químico Farmacobiólogo
Docente de Secundaria de Geografía	Profesor de Educación Media con la Especialidad en Geografía; Licenciado en Educación Secundaria con la Especialidad en Geografía; Licenciado en Educación Media con la Especialidad en Geografía; Licenciado en Educación Secundaria en el Área de Ciencias Sociales.

2.2.3 Documentales

Los participantes deberán de presentar los siguientes documentos:

Documento	Original	Copia
Carta de aceptación de las bases del Examen y del proceso de incorporación al Sistema Educativo (Esta será proporcionada en la mesa de registro)	SI	1
Constancia de servicios expedida por la autoridad inmediata superior, que especifique el tiempo durante el cual ha prestado sus servicios profesionales, así como su tipo de contratación	SI	1
Fotografías tamaño infantil, de frente, en blanco y negro (recientes)		2
Hoja impresa de pre-registro	SI	1
Identificación oficial (credencial de elector o pasaporte)	SI	1
Último talón de pago	SI	1
Documento que acredite su preparación académica (Título profesional, Cédula profesional, Acta de examen profesional o Carta de pasante)	SI	1

En la mesa de registro el aspirante deberá presentar un sobre manila rotulado con su nombre, folio del pre-registro, nivel educativo y si es participante por hora-semana-mes, anotar la asignatura en la que participa y las siglas D.S. (Docente en



Servicio); colocando dentro la documentación que se requiere en original y copia.

Nota: El original se presentará exclusivamente para efectos de cotejo.

2.3 Registro de Aspirantes

2.3.1 Pre-Registro

Para inscribirse en el concurso, deberá pre-registrarse exclusivamente vía Internet en www.concursonacional.sep.gob.mx a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta el 30 de junio del año en curso. El Sistema Nacional de Registro de Información solicitará la CURP del aspirante y en su caso facilitará una liga para consultarla o tramitarla. Este dato será la clave de su registro.

El aspirante se registrará en un sólo nivel educativo y modalidad, identificando a su vez el tipo de sostenimiento de la plaza por la que desea concursar (estatal o federal).

Al concluir este trámite, el Sistema Nacional de Registro de Información le asignará un número de folio o Ficha de pre-registro, que deberá imprimir.

Para el pre-registro el aspirante necesitará registrarse en la página del concurso usando su CURP como usuario y elegir una contraseña, que deberá recordar para consultar los resultados y para cualquier duda o aclaración que se presente.

2.3.2 Registro

Fecha y sede: el registro se llevará a cabo del 26 de junio al 5 de julio del presente año en las sedes de registro que se detallan más adelante.

El aspirante deberá presentarse en la sede la fecha y hora indicada en la ficha de pre-registro.

Documentación: El aspirante deberá presentarse al registro con la impresión de la ficha de pre-registro, identificación oficial vigente, así como tres fotografías recientes tamaño infantil.

Ficha de registro: Cubiertos todos los requisitos de validación del registro, el aspirante recibirá una "FICHA DE REGISTRO", la cual contendrá la fecha, hora y ubicación de la sede de aplicación del examen, que deberá firmar de conformidad y entregar al momento de presentarse a la aplicación del examen.

La CURP constituye la clave para ingresar y realizar consultas en www.concursonacional.sep.gob.mx

El aspirante registrado podrá obtener gratuitamente una guía para el examen, a través de la página



www.concursonacional.sep.gob.mx

2.3.3 Sedes de Registro

A partir del miércoles 26 de junio de 2013 y hasta el viernes 5 de julio de 2013, el aspirante deberá acudir a una de las siguientes sedes de registro para realizar su trámite de registro, de acuerdo a la fecha y hora indicada en su ficha de pre-registro.

No de Sede	Nombre	Dirección
1	AUDITORIO DE LOS SEPEN	Av. del Parque y la Cultura s/n. Ciudad del Valle

El horario de atención para el registro del sistema federalizado, será de 8:30 a 14:00 hrs y de 16:00 a 18:00 hrs en el periodo del 26 de junio al 5 de julio de 2013, precisando que el sábado 29 de junio se atenderá de 9:00 a 13:00 hrs.

Nota: Con el propósito de brindarle un mejor servicio el aspirante deberá presentarse al registro el día y la hora señalada en su ficha de pre-registro.

Es importante señalar que el aspirante, deberá presentar su Ficha de pre-registro, una identificación oficial con fotografía (credencial de elector, cédula profesional o pasaporte mexicano) así como las fotografías señaladas en el numeral 2.2.3 de este anexo técnico.

El aspirante deberá presentar en la sede asignada para el registro la documentación, en el entendido de que la misma se recibirá con la reserva de verificar su autenticidad. En caso de encontrar alteración o falsificación, el aspirante quedará eliminado automáticamente del concurso o se invalidará su nombramiento, sin perjuicio de las sanciones de tipo administrativo y/o penal en las que pudiera incurrir.

2.4 Sedes de Aplicación

Las sedes de aplicación serán determinadas en el momento del registro definitivo. La ficha de registro definitivo contendrá el nombre y dirección de la sede de aplicación a la cual deberá de presentarse el aspirante.

No de Sede	Nombre	Dirección
1	SECUNDARIA TÉCNICA NO. 28 "GRAL. EULOGIO PARRA"	Calle Venus s/n, colonia Miguel Hidalgo, Tepic, Nayarit
2	SECUNDARIA GENERAL NO. 2 "JUVENTINO ESPINOZA SÁNCHEZ"	Eulogio Parra s/n entre México e Insurgentes, Tepic, Nayarit
3	SECUNDARIA TÉCNICA NO. 23 "ENRIQUE RAMÍREZ Y RAMÍREZ"	Calle Carrillo Puerto y Huajicori, colonia Morelos, Tepic, Nayarit



CONCURSO NACIONAL DE PLAZAS DOCENTES
ANEXO TÉCNICO
DEL ESTADO DE NAYARIT
Ciclo Escolar 2013-2014

El Gobierno del Estado de Nayarit,
a través de los Servicios de Educación
Pública y el Sindicato Nacional de
Trabajadores de la Educación, Sección 20



ANEXO DS - 18 - F

EXAMEN PARA EL OTORGAMIENTO DE PLAZAS A DOCENTES EN SERVICIO

SECCIÓN 20

4	SECUNDARIA TÉCNICA NO. 1 "JESÚS ROMERO FLORES"	Km. 1.5 carretera Tepic-Compostela Tepic, Nayarit
5	SECUNDARIA GENERAL NO. 44 "SEVERIANO OCEGUEDA PEÑA"	Av. Prisciliano Sánchez y Victoria, Tepic, Nayarit
6	SECUNDARIA TÉCNICA NO. 53 "RAMÓN G. BONFIL"	Calle Rogelio Flores Curiel No. 50, colonia Gobernadores, Tepic, Nayarit.
7	SECUNDARIA GENERAL NO. 55 "PRISCILIANO SANCHEZ"	Calle Manila No. 52 Fraccionamiento Cd. Del Valle, Tepic, Nayarit.
8	SECUNDARIA GENERAL NO. 13 "MAXIMINO HERNÁNDEZ ESCANIO"	Calle Roberto Fierro No. 151, Col. Lázaro Cárdenas, Tepic, Nayarit
9	SECUNDARIA GENERAL NO. 18 "ENRIQUE G ELIAS"	Calle Ignacio Manuel Altamirano y Chapultepec, colonia Chapultepec, Tepic, Nayarit
10	SECUNDARIA GENERAL NO. 10 "PRESIDENTE CARDENAS"	Calle Ingeniero Aguayo y Construcción, Col. Santa Teresita, Tepic, Nayarit
11	SECUNDARIA GENERAL NO. 34 "JUAN ESPINOSA BAVARA"	Calle 8 y Morelos, Col. El Rodeo, Tepic, Nayarit
12	SECUNDARIA TÉCNICA NO. 4 "RAMONA CECEÑA"	Calle El Cora no. 46 Infonavit Los Fresnos, Tepic, Nayarit
13	CENTRO DE BACHILLERATO TECNOLÓGICO INDUSTRIAL Y DE SERVICIOS NO. 100	Calle Puerto Rico no. 36, Tepic, Nayarit
14	UNIDAD 181 UPN	Avenida Juanacatlan esquina con El Cora, Infonavit Los Fresnos, Tepic, Nayarit
15	PRIMARIA "MAESTRO RAFAEL RAMIREZ"	Prisciliano Sánchez s/n entre José María Menchaca y José María Menchaca, Tepic, Nayarit
16	PRIMARIA "JUAN ESCUTIA (TIPO)"	Amado Nervo no. 67 oriente, entre Zacatecas y San Luis, Tepic, Nayarit
17	PRIMARIA GENERAL "JUVENTINO ESPINOSA"	Brasil s/n esquina con Boulevard Tepic-Xalisco, Tepic, Nayarit
18	SECUNDARIA TÉCNICA NO. 36 "REVOLUCIÓN"	Mártires del 26 de Enero no. 391 entre calle Benito Juárez y calle Francisco Villa, Tepic, Nayarit

El Examen Nacional de Conocimientos, Habilidades y Competencias Docentes se aplicará de manera simultánea en todo el país el 14 de julio de 2013, a las 10:00 horas, tiempo local. Después de esta hora, no se permitirá el acceso de sustentantes a la sede de aplicación. El aspirante deberá presentarse con la ficha de examen y una identificación oficial con fotografía.

El tiempo máximo que se otorgará al sustentante para resolver el examen nacional es de 3 horas y media. Los sustentantes con ceguera o limitación muy seria de la función visual tendrán una hora adicional.

2.5 Plazas Sujetas a Concurso

Se someten a concurso 88 plazas docentes de jornada y 167 de hora-semana-mes de nueva creación, del ciclo escolar 2013-



CONCURSO NACIONAL DE PLAZAS DOCENTES
ANEXO TÉCNICO
DEL ESTADO DE NAYARIT
Ciclo Escolar 2013-2014

El Gobierno del Estado de Nayarit,
a través de los Servicios de Educación
Pública y el Sindicato Nacional de
Trabajadores de la Educación, Sección 20



ANEXO DS - 18 - F

EXAMEN PARA EL OTORGAMIENTO DE PLAZAS A DOCENTES EN SERVICIO

SECCIÓN 20

2014, así como las plazas de jornada y por hora-semana-mes vacantes definitivas al 15 de junio de 2013, federalizadas, por nivel y modalidad, como se detalla en el cuadro siguiente:

Nivel Educativo	Plazas Vacantes al 15 de Junio de 2013		Totales	
	Vacancia Federalizadas		Plazas	HSM
	Plazas	HSM		
Inicial	0		0	0
Preescolar	18		18	0
Preescolar Indígena	0		0	0
Primaria	62		62	0
Primaria Indígena	6		6	0
Plazas Telesecundaria	0		0	0
Educación Especial y Lenguaje	1		1	0
Psicólogo	1		1	0
Educación Preescolar Enseñanza Musical		23	0	23
Educación Física (Preescolar y Primaria)		33	0	33
Secundarias Generales (Académicas, adiestramiento - tecnológicas-, artísticas y educación física -deporte-)		51	0	51
Secundarias Técnicas (Académicas, adiestramiento - tecnológicas-, artísticas y educación física -deporte-)		35	0	35
Educación Especial, adiestramiento y terapeuta		25	0	25
Totales	88	167	88	167

Adicionalmente, se concursan el 50 % de las plazas docentes de jornada y el 50% de hora-semana-mes vacantes definitivas no escalafonarias detalladas del nivel y modalidad educativa que se precisan en el cuadro anterior, que se generen durante el ciclo escolar 2013-2014 por renuncia, jubilación, defunción, pensión, cese o rescisión de contrato en los sistemas federalizados

Se incluyen también las vacantes no escalafonarias que se generen durante el ciclo escolar 2013-2014 por ascenso escalafonario.

Del 50% de plazas hora-semana-mes de las vacantes definitivas no escalafonarias, que se generen durante el ciclo escolar 2013-2014 por renuncia, defunción, pensión, cese, rescisión de contrato o ascenso escalafonario en el sistema federalizado, el 25% se destinará a privilegiar el arraigo del docente al plantel educativo, de acuerdo a la necesidad del servicio, siempre y cuando presenten examen en la asignatura objeto de la vacancia.

Para el caso de plazas hora-semana-mes de los niveles de secundaria y educación física, se otorgarán si existieran horas suficientes, un mínimo de 10 y 12 horas, dependiendo de la naturaleza de la asignatura, siempre que la compatibilidad lo permita y de acuerdo a las necesidades del servicio.

Específicamente para los aspirantes a plaza adicional del nivel de Educación Primaria, se destinarán exclusivamente 25 plazas, de la vacancia generada durante el ciclo escolar 2013-2014.

Para los aspirantes a plaza adicional del nivel de Educación Especial, se destinarán 2 plazas de la vacancia generada durante el ciclo escolar 2013-2014.



Para los niveles de Educación Preescolar e Indígena, no se destinará ninguna plaza adicional.

2.6 Examen Nacional de Conocimientos, Habilidades y Competencias

Evaluación de los aspirantes. Se realizará por medio del Examen Nacional de Conocimientos, Habilidades y Competencias Docentes, específico para cada tipo de plaza a concursar, que evaluará las siguientes tres áreas:

a) **Habilidades intelectuales.** Evalúa la capacidad del sustentante para conocer, comprender, analizar, interpretar y utilizar textos escritos, mediante la identificación de sus características, funciones y elementos, con el fin de reconocer ideas y opiniones que se expresan en los diferentes textos. Asimismo la capacidad para hacer representaciones mentales a través del conocimiento, la comprensión, la identificación de semejanzas y diferencias, el establecimiento de relaciones, reconocimiento de congruencias e incongruencias, la ordenación y seguimiento de secuencias o procesos.

b) **Conocimiento de la Educación Básica.** Se refiere al conocimiento de las características, elementos, principios y finalidades de la Educación Básica a partir de la Reforma Integral y con base en los documentos del Acuerdo 592 y el Plan de estudios 2011 de Educación Básica. Así mismo, se evalúa el conocimiento de los aspectos legales y organizativos del Sistema educativo mexicano, los principios éticos de la profesión y competencias docentes, de acuerdo con los documentos normativos que dan sustento a la educación básica (Normatividad y ética docente).

c) **Competencias docentes.** Evalúa el conocimiento de los programas de estudio: componentes curriculares y enfoques de enseñanza de las asignaturas, así como lo relacionado a la práctica docente, en específico lo correspondiente a la planificación y a la evaluación de los aprendizajes, es decir, la intervención adecuada para gestionar los aprendizajes de los alumnos y el diseño de diversas estrategias para su evaluación. Así mismo, se busca evaluar el nivel de conocimiento de los contenidos disciplinarios establecidos en los programas de estudio 2011.

2.7 Criterios Nacionales y Estatales de Desempate

Primero. Los resultados obtenidos en cada una de las áreas, en el siguiente orden:

- Habilidades intelectuales
- Conocimiento de la Educación Básica
- Competencias docentes

Segundo. El tiempo que el aspirante ha venido cubriendo plazas interinas o de contrato por honorarios, o bien su antigüedad en la plaza

2.8 Resultados del Examen Nacional

Los resultados del Examen se publicarán en la Página www.concursonacional.sep.gob.mx, el domingo 21 de julio de 2013 y serán inapelables.



Se expresarán en puntajes estandarizados, ordenados de mayor a menor, para cada tipo de examen, sistema y modalidad educativa.

El sustentante con resultado igual o menor al puntaje equivalente al 30% de aciertos en la escala correspondiente al tipo de examen, se ubicará en el nivel "No Aceptable".

El resultado obtenido por el aspirante en el Examen Nacional, tendrá vigencia durante el ciclo escolar 2013-2014, al 31 de mayo del 2014.

2.9 Evaluaciones Adicionales

NO APLICA.

2.10 Publicación de Resultados Definitivos

NO APLICA.

El resultado obtenido por el aspirante en el Examen Nacional, tendrá vigencia durante el ciclo escolar 2013-2014, al 31 de mayo del 2014.

2.11 Asignación de Centros de Adscripción

La asignación de plazas se hará, de mayor a menor puntaje, de acuerdo con los listados que se generen para cada tipo de plaza, atendiendo las necesidades del servicio educativo, privilegiando en el caso de las horas-semana-mes, el arraigo del docente en servicio al plantel educativo.

En caso de que un aspirante seleccionado para ocupar una plaza concursada no la acepte, se eliminará de la lista y se asignará la plaza, en orden de mayor a menor, excepto cuando el motivo del rechazo se deba a la incompatibilidad laboral, el aspirante conservará su lugar.

Para quienes participan por hora-semana-mes, existirán saltos en la prelación dando preferencia a los docentes que hayan concursado y cuyas horas vacantes en su centro de adscripción coincidan con el tipo de examen que haya presentado. La asignación de las horas vacantes se otorgarán de acuerdo a las necesidades del servicio.

El aspirante que rechace por incompatibilidad laboral deberá firmar su Carta de No Aceptación con el motivo correspondiente, en el entendido que en consecuencia quedará en lista de espera.



Los lugares de adscripción se asignarán de acuerdo a las necesidades del servicio educativo que determinen los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit a través de la Comisión Estatal Mixta de Cambios de Adscripción.

De no presentarse el aspirante seleccionado en un periodo de 10 días hábiles a partir de la publicación de resultados, o bien de negarse a firmar la Carta de No Aceptación, la Unidad de Asuntos Jurídicos y Laborales de los SEPEN procederá a levantar un Acta Circunstanciada a efecto de continuar con el orden de prelación.

3. Comité Estatal de Seguimiento

Se integra un Comité Estatal de Seguimiento del Concurso con los Titulares de los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit, Oficina de Servicios Federales de Apoyo a la Educación en el Estado de Nayarit, Representantes acreditados de la Sección 20 del SNTE; así como de los Funcionarios de los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit, adscritos a la Dirección de Educación Básica, de los niveles de Educación Preescolar, Educación Primaria, Educación Secundaria General y Técnica, Educación Especial, Educación Física, Educación Indígena, y adscritos a la Dirección de Planeación y Evaluación Educativa, de los Departamentos de Evaluación Educativa e Institucional, Programación y Presupuesto, así como los Titulares de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Laborales, Unidad de Contraloría Interna, Unidad de Normatividad, Departamento de Recursos Humanos.

Este Comité será corresponsable en el estado del cumplimiento de las bases de la convocatoria nacional y del presente anexo técnico.

4. Observadores

Podrán participar con el carácter de observadores, los integrantes de Organismos No Gubernamentales del Estado de Nayarit, así como un integrante del H. Colegio de Notarios del Estado de Nayarit; quienes para tal efecto deberán coordinarse con el Comité Estatal de Seguimiento, mismo que extenderá su acreditación correspondiente.

5. Generales

Todos los trámites relacionados con la presente convocatoria serán gratuitos.

Los casos no previstos en la presente serán resueltos por los convocantes de este concurso.

Firmas



C.P. LETICIA PÉREZ GARCÍA
Directora General

Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit

PROFR. ROBERTO ÁVILA ARCINIEGA
Secretario General
Sección 20 del SNTE



Glosario

PARA EFECTOS DE INTERPRETACIÓN DEL PRESENTE ANEXO, SE ENTENDERÁ COMO:

Asignatura: Se refiere a la clase que se imparte por hora-semana-mes.

Docente en servicio: Es aquel trabajador docente que cuenta con tiempo laborado en escuelas oficiales dentro de un mismo nivel educativo y subsistema (estatal ó federalizado) en el que desea participar.

Examen de Conocimientos, Habilidades y Competencias Docentes: Instrumento de evaluación de conocimientos, habilidades y competencias aplicado por la Secretaría de Educación Pública, cuya acreditación y promedio es determinante para continuar con el proceso. El resultado de este examen es inapelable. .

Filiación: Es el Registro Federal de Contribuyentes y se conforma de 10 dígitos relacionados con apellidos y nombres y fecha de nacimiento del aspirante y 3 dígitos finales que se conocen como la homo clave, misma que es proporcionada por la Secretaría de Hacienda al momento de darse de alta.

Modalidad: Dentro de cada nivel educativo se encuentran modalidades específicas que segregan al nivel educativo en especialidades que lo componen. Ejemplo: Nivel: Educación Elemental Modalidades: Educación Especial, Educación física, Educación indígena, Educación Preescolar.

Nivel: Corresponde a la definición de los rubros que comprenden la educación básica. Los niveles son: educación elemental, educación primaria y educación secundaria.

Nuevo ingreso al servicio docente: Egresados de las instituciones públicas formadoras de docentes e instituciones de educación superior establecidas en el Estado, con reconocimiento de validez oficial, según la naturaleza de las plazas que se someten a concurso.

Profesiograma o perfil: Es el documento oficial que rige los requisitos académicos mínimos que aplican para ostentar una plaza determinada.

Plaza: Este concepto se utiliza para definir el puesto dentro de un nivel educativo y modalidad, puede catalogarse como "base" para aquellos que cuentan con el nombramiento titular y/o "interino" para aquellos cuya naturaleza de contratación es temporal.

Pre-registro: Es la primer etapa, dentro del proceso de la convocatoria, en la que el aspirante llena una forma electrónica habilitada en una plataforma WEB en la que captura información de tipo personal, académica, experiencia laboral, etc.

Registro: Es la segunda etapa, dentro del proceso de la convocatoria, en la que el aspirante asiste a la sede única que se señala en la boleta que imprimió en la etapa de pre-registro y en la cual se efectuará la revisión presencial de documentos académicos.



CONCURSO NACIONAL DE PLAZAS DOCENTES
ANEXO TÉCNICO
DEL ESTADO DE NAYARIT
Ciclo Escolar 2013-2014

El Gobierno del Estado de Nayarit,
a través de los Servicios de Educación
Pública y el Sindicato Nacional de
Trabajadores de la Educación, Sección 20



ANEXO DS - 18 - F

EXAMEN PARA EL OTORGAMIENTO DE PLAZAS A DOCENTES EN SERVICIO

SECCIÓN 20

Tipo de sostenimiento de la plaza a concursar: este concepto se utiliza para identificar que la plaza por la que está concursando el aspirante está sujeta ya sea a las condiciones y prestaciones salariales de la Entidad Federativa cuando se trata de una plaza "estatal", o a las condiciones y prestaciones salariales que determina la Secretaría de Hacienda y Crédito Público cuando se trata de una plaza "federal".

Titulado: Se refiere a que el aspirante ha presentado su examen de titulación de la carrera o posgrado y cuenta con el documento de la institución formadora que avala su acreditación.